

El Indecopi aprueba lineamientos para fortalecer la protección de los derechos a quienes logren nuevas variedades vegetales

- ✓ **Se busca ofrecer mayor predictibilidad en recolección de muestras de variedades vegetales que podrían vulnerar derechos de propiedad intelectual.**

El Indecopi, a través de la Comisión de Inventiones y Nuevas Tecnologías (CIN), otorga y protege los derechos de aquellos investigadores que logran desarrollar una nueva variedad vegetal, conocido como “derechos de obtentor”. Por ello ha aprobado lineamientos para realizar visitas de inspección a quienes infrinjan tales derechos y de esa manera se pueda determinar la infracción.

Los lineamientos aprobados se aplicarán en las visitas de inspección que realicen los técnicos de la CIN a los supuestos infractores de derechos de obtentor. Asimismo, establece aspectos para que la toma de muestras que se recojan, en dichas visitas, se realice de tal manera que los ensayos o análisis a las que serán sometidas puedan establecer de modo indubitable la infracción alegada.

Los lineamientos han sido elaborados junto con el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), institución encargada por ley a ejecutar las funciones técnicas en la protección de los derechos de obtentor.

La aprobación de estos lineamientos ha sido efectuada por medio de la Resolución N°22-2022/CIN-INDECOPI, del 1 de marzo de 2022, y se encuentran disponibles en este enlace: <https://bit.ly/3w6leSs>.

Hay que destacar que mediante los derechos de obtentor el Estado, a través del Indecopi, también otorga a quien ha desarrollado la nueva variedad vegetal, la exclusividad para su explotación comercial por un período determinado. Por ello, el titular de estos derechos puede acudir a la CIN para que ordene el cese de los actos que infrinjan sus derechos.

Lima, 16 de marzo de 2022